

PROCESO EJECUTIVO

Radicado No. 680014189003-2020-00516-00

Al despacho de la señora Juez, escrito de medidas cautelares presentado con la demanda acumulada.

Bucaramanga, **05 AGO 2021**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MULTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, **05 AGO 2021**

Por ser procedente la petición de medidas cautelares al tenor de lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

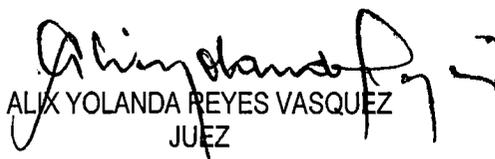
RESUELVE.

Decretar el EMBARGO y secuestro en bloque del establecimiento de comercio denominado FAST TRAVEL CALIDAD EN TURISMO, inscrito con matrícula mercantil No. 9000442312 del 2019/09/12, de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, de propiedad del demandado IVAN DARIO MEDINA SANCHEZ; identificado con la c.c. 1.098.755.135.

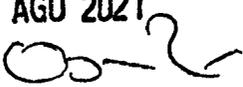
Librese el oficio correspondiente.

La medida solicitada sobre los dineros depositados en cuentas bancarias no se decreta, toda vez que ya fue decretada con la demanda inicial.

NOTIFIQUESE.



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA  
POR ANOTACIÓN EN ESTADO...  
HOY, **06 AGO 2021**  
  
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
Secretario